



UNIÓN CICLISTA LA SALUD
Afiliada a la U.C.I.
c/ Juan Valera, 55-59 bajos
08914-BADALONA
Web: www.uclasalud.cat
Correo: info@uclasalud.cat

Badalona, 04/02/2020

Sr. D.

Apreciado socio:

En la reunión ordinaria anual de fecha 20/01/2020, en su apartado de "ruegos y preguntas" a la información dada por el secretario de falta de presidente y vicepresidente en el club, se acordó CONVOCAR una reunión extraordinaria tal y como marcan los estatutos, para el próximo día: **02/03/2020 a las 19:00h como primera convocatoria y a las 19:15h como segunda.**

A tenor de los que indican los estatutos del club en sus artículos 13), 14), 15) en sus diferentes apartados, se debe elegir presidente por los socios de pleno derecho.

En caso de quedar desierta esta, se deberá aplicar el artículo 24 que se detalla. (Os recuerdo que hubo una convocatoria para la presidencia el 29/04/2019 que quedó desierta).

En el artículo 24) de los citados estatutos, dice...."Para adoptar los acuerdos de modificación, fusión, escisión y disolución de la entidad, es necesario convocar una asamblea extraordinaria, en la cual deben de estar presentes al menos la mitad de los socios y el acuerdo se tomará por mayoría simple. Si no se da la asistencia prevista en el punto anterior, en primera convocatoria, en segunda convocatoria se requiere para adoptar un acuerdo, los 2/3 de los asistentes.

Una vez tomado un acuerdo de este artículo, si llegará el caso, se debe comunicar al Registro de Entidades de la Generalitat de Catalunya, para su inscripción.

Por lo aquí expuesto, ruego la asistencia a la asamblea mencionada en la presente por el interés de todos.

Recibe un cordial saludo.

Fdo: Santi Gómez - Secretario